



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT**

**ACTA DE ADJUDICACION
ACTA NO.15/2024**

Proceso - MESCYT-DAF-CM-2024-0015

“ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA USO DE ESTE MINISTERIO”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día cuatro (04) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra por debajo del umbral, **MESCYT-DAF-CM-2024-0015**, para la “**ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA USO DE ESTE MINISTERIO**”, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **José Cancel**, viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo.
- **José Guzmán Bodden**, Encargado del Departamento Jurídico.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación del proceso de compras, bajo la modalidad de compra por debajo del umbral, **MESCYT-DAF-CM-2024-0015**, para la “**ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA USO DE ESTE MINISTERIO**”.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 38 del Reglamento de Aplicación No.416-23, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 416-23, párrafo II, establece lo siguiente: “Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante”

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: “si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de junio del año 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1. LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL, 2. BENIGNO ZAPATERO, SRL, Y 3. COMERCIAL DNW, SRL**, a los fines de que participen en el proceso de Compra por Debajo del Umbral, **MESCYT-DAF-CM-2024-0015**, para la **“ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de JUNIO del año 2024, siendo las 9:19. a.m., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que deposito oferta la siguiente empresa: **(1) OBELCA, SRL 2) INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL; 3) SOLVALMEN, SRL; 4) ACTUALIDADES VD, SRL; 5) INVERSIONES SANFRA, SRL; 6) LITANG INVESTMENTS, SRL Y 7) MERCANTIL DE OFICINA, SRL**

CONSIDERANDO: Que, finalizada la apertura, el Comité de Compras y Contrataciones, decidió formar una Comisión Técnica, Financiera, con el objetivo de evaluar la propuesta depositada por el oferente, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, verificando que las mismas cumplan sustancialmente con los requerimientos establecido en la ficha técnica; es decir, que serán evaluadas tanto en el precio como en la calidad del producto ofertado. Dicha comisión está conformada por: **Licdo. Cesar Benjamín Maldonado**, Analista Financiero; **Licda. Lina Mendez**, Encargada de Suministro y **Sr. Marcelino Botier**, Camarero.

CONSIDERANDO: Que fueron remitidas copias de la propuesta a la Comisión Técnica Evaluadora, quienes emitieron su informe por escrito al Comité de Compras, conteniendo sus consideraciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico se anexa a la presente acta de adjudicación, formando parte íntegra de la misma.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 04 numeral 1 del Reglamento de Aplicación No.416-23, establece: **“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.416-23, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras por Debajo del Umbral.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: El informe técnico y cuadro comparativo.

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras por debajo del umbral, y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar proceso **MESCYT-DAF-CD-2024-0015, ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA USO DE ESTE MINISTERIO**, por la suma total de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 04/100, (RD\$366,559.04) ITBIS INCLUIDO.**

- 1- A la razón social, **LITANG INVESTMENTS, SRL** POR UN VALOR DE CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 14/100, (RD\$139,562.14).

RAZON SOCIAL LITANG INVESTMENTS, SRL
TOTAL DE ITEM SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 8

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
1	GRECAS DE 9 TAZAS (CAFETERA CLASICA) DE ALUMINIO PULIDO	15	1,946.00	29,190.00	5,254.20	34,444.20
4	CUCHARAS	97	161.00	15,617.00	2,811.06	18,428.06
5	CUCHARAS DE POSTRE	12	101.00	1,212.00	218.16	1,430.16
6	CUCHARITAS DE CAFÉ	104	119.00	12,376.00	2,227.68	14,603.68
9	CUCHILLOS DE MESA	76	262.00	19,912.00	3,584.16	23,496.16
12	PINZA PARA ENSALADAS	2	2,058.00	4,116.00	740.88	4,856.88
13	TENEDORES	80	168.00	13,440.00	2,419.20	15,859.20
22	BANDEJAS GRANDES DE METAL	5	4,482.00	22,410.00	4,033.80	26,443.80
				118,273.00	21,289.14	139,562.14

- 2- A la razón social, **OBELCA, SRL**, POR UN VALOR DE DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 62/100, (RD\$18,359.62).

RAZON SOCIAL OBELCA, SRL
TOTAL DE ITEM SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 5

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
2	GRECAS DE 6 TAZAS (CAFETERA CLASICA) DE ALUMINIO PULIDO	15	642.00	9,630.00	1,733.40	11,363.40
7	CUCHARONES SACADOR	3	270.00	810.00	145.80	955.80
10	CUCHILLOS DE SERRUCHO	3	203.00	609.00	109.62	718.62
14	JARRAS DE VIDRIO	6	540.00	3,240.00	583.20	3,823.20

15	TABLAS PARA PICAR	2	635.00	1,270.00	228.60	1,498.60
				15,559.00	2,800.62	18,359.62

3- A la razón social, **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL**, POR UN VALOR DE CIENTO VENTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 86/100, (RD\$120,568.86).

RAZON SOCIAL INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL
TOTAL DE ITEM SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 13

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
8	CUCHILLOS	7	232.00	1,624.00	292.32	1,916.32
18	CALDERO GRANDE	3	5,848.00	17,544.00	3,157.92	20,701.92
19	CALDERO PEQUEÑO	1	2,706.00	2,706.00	487.08	3,193.08
21	OLLAS PEQUEÑAS	2	1,522.00	3,044.00	547.92	3,591.92
23	BANDEJAS PEQUEÑA DE METAL	5	1,043.00	5,215.00	938.70	6,153.70
24	SACA CORCHO	1	686.00	686.00	123.48	809.48
25	AZUCARERA PLASTICA	16	798.00	12,768.00	2,298.24	15,066.24
26	PAÑOS PARA BANDEJAS CUADRADO	22	536.00	11,792.00	2,122.56	13,914.56
27	PAÑOS PARA BANDEJA OVALADOS	22	536.00	11,792.00	2,122.56	13,914.56
28	TOALLAS DE TELA PARA COCINA	10	294.00	2,940.00	529.20	3,469.20
29	TERMO ACROMADO GRANDE	5	3,094.00	15,470.00	2,784.60	18,254.60
30	TERMO ACROMADO MEDIANO	2	2,094.00	4,188.00	753.84	4,941.84
38	VASOS DE AGUA EN VIDRIO	94	132.00	12,408.00	2,233.44	14,641.44
				102,177.00	18,391.86	120,568.86

4- A la razón social, **SOLVAMENT, SRL**, POR UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 42/100, (RD\$88,068.42).

RAZON SOCIAL SOLVALMEN, SRL
TOTAL DE ITEM SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 12

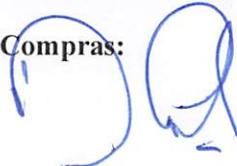
Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
3	CUCHARONES	5	281.78	1,408.90	253.60	1,662.50
11	EXPRIMIDORES	6	400.42	2,402.52	432.45	2,834.97
16	TAZAS DE ZAFE	52	192.80	10,025.60	1,804.61	11,830.21
17	TAZAS DE TE	18	200.21	3,603.78	648.68	4,252.46
20	OLLAS GRANDES	2	2,558.26	5,116.52	920.97	6,037.49
31	COPAS DE AGUA	91	215.04	19,568.64	3,522.36	23,091.00
32	COPAS DE VINO	58	244.70	14,192.60	2,554.67	16,747.27

33	PLATO LLANO	20	185.38	3,707.60	667.37	4,374.97
34	PLATO HONDO	14	170.55	2,387.70	429.79	2,817.49
35	PLATOS PARA POSTRE	44	140.89	6,199.16	1,115.85	7,315.01
36	SOPERAS GRANDE	11	474.58	5,220.38	939.67	6,160.05
37	SOPERAS MEDIANA	3	266.95	800.85	144.15	945.00
				74,634.25	13,434.17	88,068.42

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 3:00 p.m., del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras:



José Cancel

Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras



Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo



Jose Guzman Bodden
Encargado del Departamento de Jurídica